

Informe secretarial. Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), al despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario Laboral No. 2016-215 informando que la parte ejecutada allegó memorial con poder y comprobante de pago de costas procesales.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

1. Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el memorial allegado a folios 158 y s.s. de las diligencias, el Despacho dispone **RECONOCER** personería adjetiva a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S., representada por CLAUDIA LILIANA VELA, para que actúe en calidad de apoderado principal y a la abogada CINDY BRILLITH BAUTISTA CARDENAS para que actúe en calidad de apoderada sustituta, ambas de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder conferido (fs. 158 a162); y como quiera que a la luz del artículo 76 del C.G.P. *“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual (...) se designe otro apoderado”,* se **REVOCA** el poder conferido al abogado Omar Andrés Viteri Duarte como apoderado principal y en consecuencia a los que este haya conferido poder en sustitución.
2. **ORDENAR** la entrega del título judicial No. 400100007521786 por valor de \$795.242 que corresponde al valor de las costas procesales, a nombre de ANA AURORA PULIDO BERNAL identificada con la C.C. No. 51.937.277 y la T.P. No. 194.481, apoderada de la parte demandante y quien está expresamente facultada para recibir (f. 1), una vez se encuentre en firme el presente auto.
3. Efectuado lo anterior, **DAR** cumplimiento al numeral segundo de la providencia adiada 24 de septiembre de 2019 (fl. 155), en el sentido de **ARCHIVAR** las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 27 de enero de 2022.

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria